



## **TÍTULO: POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE AYUDA ECONÓMICA**

**FECHA ACTUAL DE ENTRADA EN VIGOR: 1/1/2023**

### **DECLARACIÓN GENERAL DEL PROPÓSITO:**

Northwell Health se esfuerza por mejorar la salud de las comunidades a las que sirve y está comprometido a dar la más alta calidad de atención a la comunidad, independientemente de su capacidad de pago. Como parte de este compromiso, Northwell Health da atención de emergencia y otros tipos de atención médicamente necesaria con descuento, dependiendo de las circunstancias. Esta Política de ayuda económica (“FAP” o “la Política”) define el proceso que se usará para determinar si un paciente de Northwell Health, que no tenga cobertura de seguro o que tenga cobertura insuficiente, es elegible para recibir ayuda económica total o parcial.

Esta Política está diseñada para cumplir los requisitos para las políticas de ayuda económica del artículo 501(r) del Código de Impuestos Internos (Internal Revenue Code) promulgado en 2010 y las reglamentaciones del Departamento del Tesoro (Department of Treasury), y el artículo 2807-k(9-a) de la Ley de Salud Pública de Nueva York (New York Public Health Law).

### **POLÍTICA**

Northwell Health está comprometido a prestar servicios con descuento, basados en la necesidad económica, como un beneficio comunitario para personas que no tengan cobertura de seguro, que tengan cobertura insuficiente, que no sean elegibles para programas del gobierno ni para otro tipo de cobertura por terceros, o que, por otros motivos, no puedan pagar la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. Northwell Health está dedicado a ayudar y orientar a los pacientes para que administren los aspectos económicos de la atención que reciban y a cumplir nuestro compromiso de mejorar la salud de las personas, las familias y las comunidades a las que servimos.

Esta Política está vigente para todas las clínicas y los centros hospitalarios de Northwell Health exentos de impuestos según el artículo 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos. En el Apéndice A del sitio web del hospital, <https://www.northwell.edu/billing-and-insurance/financial-assistance-programs-policies/financial-assistance-policy>, se incluye una lista de centros hospitalarios exentos de impuestos a los que se aplica esta Política. También puede pedir una copia impresa en persona o por correo comunicándose con el hospital Northwell Health correspondiente en la dirección o al número de teléfono proporcionados en la sección “Procedimientos” (J) de esta Política.

No se considera que la ayuda económica sea un sustituto de la responsabilidad de pago personal. La ayuda económica está disponible únicamente para las personas que no puedan pagar su atención y no tengan cobertura de seguro o que tengan cobertura insuficiente, y no sean elegibles para inscribirse actualmente ni recibir apoyo adicional de programas del gobierno o de otra cobertura por terceros. Se espera que los pacientes cumplan los procedimientos de Northwell Health para obtener ayuda económica u otras formas de pago y que contribuyan a costear su atención según su capacidad individual de pago. Se

animará a las personas con la capacidad económica de comprar un seguro médico a que lo hagan, como un medio para asegurar el acceso a los servicios de atención médica para su salud personal general y para la protección de sus recursos individuales.

La ayuda económica se ofrece únicamente para servicios que preste directamente un centro hospitalario de Northwell Health o un médico empleado por Northwell Health. Por medio de esta Política, Northwell Health no ayuda a ningún paciente a pagar los servicios que preste un proveedor o un profesional médico independiente, aunque esos servicios se presten en un hospital o en un centro de Northwell Health. En el Apéndice B del siguiente sitio web de Northwell Health, <https://www.northwell.edu/billing-and-insurance/financial-assistance-programs-policies/financial-assistance-policy>, se incluye una lista de proveedores o de profesionales médicos independientes que pueden dar atención de emergencia o médicamente necesaria en cada centro y cuyos servicios no están cubiertos según esta Política. También puede pedir una copia impresa en persona o por correo comunicándose con el hospital Northwell Health correspondiente en la dirección o al número de teléfono proporcionado en la sección “Procedimientos”, (J), de esta Política. La lista de proveedores se revisa y actualiza habitualmente, si corresponde.

## ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los miembros de la fuerza laboral de Northwell Health incluyendo, entre otros: empleados, personal médico, voluntarios, estudiantes, personal de consultorios médicos y otras personas que trabajen para o en Northwell Health; profesores y estudiantes de Hofstra Northwell School of Medicine que hagan investigaciones en nombre de la Escuela de Medicina en cualquier centro de Northwell Health; y profesores y estudiantes de Hofstra Northwell School of Graduate Nursing & Physician Assistant Studies.

## DEFINICIONES

A los fines de esta Política, algunos términos se definen de la manera siguiente:

**Cantidad normalmente facturada (“AGB”):** Las cantidades normalmente facturadas por la atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen seguro que cubre dicha atención.

**Cargos brutos:** El cargo total por dar al paciente la atención y otros servicios en una entidad de Northwell, basado en tarifas establecidas antes de que se aplique cualquier deducción del cargo total.

**Condiciones médicas de emergencia:** Según la definición de la sección 1867 de la Ley de Seguridad Social (Social Security Act, 42 U.S.C. 1395dd), también conocida como la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo de Parto Activo (“EMTALA”), una condición que se manifiesta mediante síntomas agudos de una gravedad tal que es razonable esperar que la falta de atención médica inmediata podría: (I) poner en grave riesgo la salud de una persona; (II) dañar gravemente el funcionamiento del cuerpo; o (III) causar disfunción grave de alguna parte de un órgano del cuerpo. La EMTALA también incluye en la definición de una condición médica de emergencia a una mujer embarazada que esté teniendo contracciones.

**Documentación:** Consta de una solicitud (“Solicitud”) completada para el programa de ayuda económica. La Solicitud (se presente en un documento por escrito o electrónicamente, por medio de una entrevista telefónica) incluye la verificación del salario para los últimos treinta (30) días de ingresos.

**Familia:** Utilizando la definición de la Oficina del Censo (Census Bureau), un grupo de dos o más personas que viven juntas y que están relacionadas por nacimiento, matrimonio (incluyendo parejas de hecho) o adopción. Según las reglas del Servicio de Impuestos Internos, si el paciente reclama a alguien

como dependiente en su declaración de impuestos, puede considerarse que es un dependiente a los fines de dar ayuda económica. Northwell Health se reserva el derecho de validar la responsabilidad de pago de cualquier familiar mencionado.

**Idiomas principales:** Idiomas que, entre las personas con dominio limitado del inglés (“LEP”), hable el grupo más pequeño entre 1,000 residentes o el cinco (5) por ciento de la comunidad que recibe servicios de Northwell Health o la población con probabilidad de verse afectada o tener contacto con el centro hospitalario.

**Ingresos familiares:** Los ingresos familiares incluyen sueldos, salarios, compensación por desempleo, compensación de trabajadores, Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario, asistencia pública, pagos a veteranos, beneficios para sobrevivientes, ingresos por pensión o jubilación, rentas de propiedades, ganancias y honorarios de su propio negocio, intereses, dividendos, alquileres, regalías, ingresos de patrimonios, fideicomisos, pensión alimenticia, manutención de menores y otras fuentes diversas. Los ingresos familiares se determinan antes de impuestos y excluyen las pérdidas o las ganancias de capital. Si una persona vive con una familia, se considerarán los ingresos de todos los miembros (los miembros del grupo familiar que no tengan parentesco no cuentan). Los beneficios no monetarios, como los vales de comida y los subsidios para vivienda, no se consideran ingresos.

**Medida de cobro extraordinaria (“ECA”):** Según el artículo 1.501(r)-6 del Departamento del Tesoro, las ECA pueden incluir cualquiera de las siguientes medidas que tome un centro hospitalario contra una persona para obtener el pago de una factura de atención: (1) medidas que requieran un proceso legal o judicial, incluyendo, entre otras, (a) imponer una retención sobre la propiedad de una persona, (b) ejecutar la propiedad inmueble de una persona, (c) confiscar o embargar la cuenta bancaria de una persona, (d) iniciar una acción civil contra una persona, (e) ordenar el arresto de una persona, (f) solicitar que se emita una orden judicial de comparecencia contra una persona y (g) confiscar el salario de una persona (2) reportar información adversa a las agencias de reportes de crédito del consumidor o a las oficinas de crédito y (3) diferir, denegar o exigir el pago antes de dar atención médica que no sea de emergencia debido a la falta de pago de deudas por atención dada previamente y cubierta según la Política.

**Personas con cobertura de seguro insuficiente:** El paciente tiene algún nivel de seguro médico o asistencia de terceros, pero puede tener gastos de bolsillo que superan su capacidad de pago.

**Porcentaje de AGB:** El porcentaje de los cargos brutos que un centro hospitalario usa para determinar la AGB para cualquier atención de emergencia, u otra atención médicamente necesaria, que se dé a una persona que sea elegible para recibir ayuda según la Política.

**Resumen de la política en lenguaje sencillo (“PLS”):** Una declaración por escrito que informa a una persona de que el centro hospitalario ofrece ayuda económica y da la siguiente información en un lenguaje claro, conciso y fácil de entender:

1. una breve descripción de los requisitos de elegibilidad y la asistencia ofrecida según la Política;
2. un breve resumen de cómo pedir la ayuda según la Política;
3. la dirección directa del sitio web (o URL) y los lugares físicos donde la persona puede obtener copias de la FAP y del formulario de Solicitud;
4. instrucciones sobre cómo la persona puede recibir por correo una copia gratuita de la Política y de la Solicitud;

5. información de contacto, incluyendo el número de teléfono y la dirección física del departamento o del consultorio del centro hospitalario que puede dar información sobre la Política y asistencia con el proceso de solicitud;
6. una declaración de la disponibilidad de traducciones de la Política, la Solicitud y el Resumen en lenguaje sencillo en otros idiomas, si corresponde;
7. una declaración de que a una persona elegible para la ayuda económica no se le puede cobrar más que la AGB por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

**Servicios médicamente necesarios:** Servicios de atención médica que un médico, que ejerza un juicio clínico prudente, prestaría a un paciente con el fin de evaluar, diagnosticar o tratar una enfermedad, una lesión o sus síntomas, y que: (a) concuerden con los estándares generalmente aceptados del ejercicio de la medicina; (b) sean clínicamente apropiados; y (c) no sean principalmente para la conveniencia del paciente.

**Sin cobertura de seguro:** El paciente no tiene seguro médico de ningún nivel ni ayuda de terceros que lo ayude a cumplir sus obligaciones de pago relacionadas con la atención médica.

## PROCEDIMIENTO/DIRECTRICES

Para administrar nuestros recursos de manera responsable y para permitir que Northwell Health dé el nivel adecuado de ayuda económica a las personas que lo necesiten, se establecen las siguientes directrices para dar la ayuda económica. Por lo tanto, la Política incluye la siguiente información sobre la ayuda económica.

1. Descripción de la base para calcular las cantidades que se cobran a los pacientes elegibles para la ayuda económica según esta Política.
2. Descripción del método por el que los pacientes pueden pedir la ayuda económica.
3. Descripción de la información que se puede usar, obtenida de fuentes de datos internas o externas, distinta de la información recibida directamente de la persona que quiere la ayuda económica, y en qué circunstancias se puede usar una determinación previa de la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica para determinar presuntamente que la persona es elegible para dicha ayuda.
4. Descripción de la manera en que los centros de Northwell Health publicarán ampliamente la Política dentro de las comunidades a las que sirven.
5. Descripción de los límites a las cantidades que sean menores entre (1) las cantidades normalmente facturadas o (2) cualquier descuento disponible de acuerdo con la escala variable incluida en el punto (F) de la sección “Procedimientos” de esta Política que un hospital cobrará por la atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria que se dé a personas elegibles para la ayuda económica.

## A. Elegibilidad para la ayuda económica

Se considerará la elegibilidad para la ayuda económica para los pacientes que reciban atención en un centro hospitalario de Northwell Health y que no tengan cobertura de seguro, que tengan cobertura insuficiente, que no sean elegibles para programas del gobierno que pagarían los servicios o, que, de otra manera, no puedan pagar su atención o hayan agotado sus beneficios para servicios cubiertos.

La concesión de la ayuda económica se basará en una determinación individualizada de la necesidad económica de acuerdo con esta Política y no tendrá en cuenta la edad, el sexo, la raza, el color, el país de origen, la religión, el status social o la condición migratoria, la orientación sexual, la identidad de género, estado civil ni las discapacidades físicas ni mentales.

La participación en la FAP (a) puede depender de la disposición del paciente de solicitar Medicaid o cualquier otro programa de seguro público para el que pueda ser elegible basado en la evaluación de Northwell Health y (b) requiere que el paciente coopere plenamente con los requisitos de Solicitud de Northwell Health, incluyendo la revelación de información personal, económica y de otro tipo que sea necesaria para determinar la necesidad económica.

Al considerar las solicitudes, Northwell Health se reserva el derecho de:

1. considerar la elegibilidad para la ayuda económica en cualquier momento antes o después de que se presten los servicios o en cualquier momento durante el ciclo de facturación y cobro;
2. pedir la solicitud de elegibilidad para la ayuda económica para cada visita médica o ingreso en un centro de Northwell;
3. hacer modificaciones por dificultades a cualquier aspecto de la Política;
4. usar información de ingresos obtenida de recursos externos para la verificación del tamaño y de los ingresos de la familia.

La elegibilidad para el programa se basa en los ingresos familiares actuales, y se ofrece a las personas con ingresos familiares inferiores a los que se muestran abajo:

Tamaño del grupo familiar/de la familia	Ingresos máximos del grupo familiar (500 % de las Directrices federales de pobreza de 2023)
1	\$72,900
2	\$98,600
3	\$124,300
4	\$150,000
5	\$175,700
6	\$201,400
Para cada persona adicional, sume	\$25,700
* 2023 se muestra con fines ilustrativos. Las cantidades se actualizan anualmente según sea necesario.	

## **B. Servicios elegibles según la Política de ayuda económica de Northwell Health**

Para los fines de esta Política, “ayuda económica” se refiere a los servicios de atención médica que Northwell Health presta por cantidades con descuento para los pacientes calificados (es posible que los servicios médicos pediátricos y prenatales no requieran un pago de los pacientes calificados). Los siguientes servicios de atención médica son elegibles para la ayuda económica:

1. Servicios médicos de emergencia, incluyendo pacientes que se presenten en cualquier departamento de emergencia de Northwell Health (incluyendo traslados según la EMTALA), prestados en una sala de emergencias.
2. Servicios médicamente necesarios que no sean de emergencia.

El profesional de atención médica que dé la atención determinará la necesidad médica, independientemente de la capacidad de pago del paciente. Northwell Health se abstendrá de toda medida que desanime a las personas de buscar atención médica de emergencia.

Northwell Health no exige que los pacientes del departamento de emergencias paguen antes de recibir tratamiento por condiciones de emergencia y tampoco permite actividades para el cobro de deudas en el departamento de emergencias ni en otras áreas en las que dichas actividades podrían interferir en la prestación de atención de emergencia de manera no discriminatoria.

## **C. Método para solicitar ayuda económica**

1. Se anima a los pacientes a que soliciten la ayuda económica en el plazo de los noventa (90) días de la fecha indicada en el primer estado de cuenta “después del alta”. Sin embargo, a los pacientes se les permite un mínimo de doscientos cuarenta (240) días para pedir la ayuda y enviar una Solicitud completada. Según las directrices del Servicio de Impuestos Internos, un estado de cuenta por atención se considera “después del alta” si se le entrega a una persona después de que el paciente haya recibido atención, como paciente ingresado o ambulatorio, y después de que la persona haya salido del hospital.
2. Los pacientes pueden pedir ayuda económica presentando una Solicitud o mediante un proceso interactivo con un asesor económico. Para que Northwell Health tome una determinación sobre la elegibilidad para recibir ayuda económica, los pacientes deben completar la solicitud y dar toda la documentación necesaria. Las solicitudes se pueden obtener de las siguientes maneras:
  - a) En línea, en el sitio web de Northwell Health: [www.northwell.edu/manage-your-care/financial-aid-programs/financial-assistance-program](http://www.northwell.edu/manage-your-care/financial-aid-programs/financial-assistance-program);
  - b) Llamando a un representante de servicio al cliente al número de teléfono mencionado abajo en la sección “Procedimientos”, (J), de esta Política.
  - c) Comunicándose con un asesor económico en el centro correspondiente que figura abajo, en la sección “Procedimientos”, (J) de esta Política.
3. Se pedirá a los que pidan ayuda económica que cooperen plenamente presentado solicitudes para cualquier programa de seguro público (por ejemplo, Medicaid, Child Health Plus, etc.) para el que Northwell Health considere que el solicitante puede ser elegible.
4. Envíe por correo la Solicitud a las direcciones correspondientes que aparecen abajo.

5. Cuando se haya presentado la Solicitud usando uno de los métodos incluidos arriba, el paciente podrá desestimar las facturas/los estados de cuenta hasta que reciba una notificación por escrito sobre el estado de dicha Solicitud. El paciente debería recibir, por escrito, la notificación de elegibilidad para ayuda económica en el plazo de los treinta (30) días desde la fecha de presentación de la Solicitud.

Al recibir una Solicitud, quedará suspendida cualquier actividad de cobro, incluyendo cualquier ECA en proceso relacionada con el paciente.

Si se considera que un paciente es elegible para la ayuda económica, se dará un estado de cuenta actualizado con la cantidad adeudada, cómo se determinó la cantidad y el porcentaje aplicable de la AGB. Cualquier cantidad que se pague por encima de la cantidad que se haya determinado que el paciente adeuda se reembolsará como corresponda.

Todas las decisiones sobre la elegibilidad para la ayuda económica se darán por escrito. El aviso de denegación de ayuda económica explicará la razón de la denegación, y dará un resumen del proceso de apelación y las instrucciones para presentar una apelación.

Las apelaciones se pueden presentar en el plazo de los treinta (30) días desde el aviso de denegación. Se tomará una determinación sobre la apelación en el plazo de los treinta (30) días desde su recepción. Los pacientes recibirán notificación por escrito del resultado de su apelación.

Si se recibe una solicitud incompleta, el paciente recibirá un aviso por escrito que describirá la documentación o la información adicionales necesaria para tomar una determinación sobre la elegibilidad para la ayuda económica. Se espera que la documentación o la información adicionales se entreguen en el plazo de los treinta (30) días de la notificación. El paciente debe prever que recibirá los avisos de seguimiento habituales por facturas no pagadas, pero, según el artículo 1.501(r)-(6) de las reglamentaciones del Departamento del Tesoro, todas las ECA iniciadas se suspenderán hasta que se tome una determinación de elegibilidad para ayuda económica.

#### **D. Documentación y determinación sobre la ayuda económica**

Como se menciona en la sección “Procedimientos”, (J), de esta Política, la oficina de ayuda económica determinará dicha ayuda caso por caso.

Para ayudar a que un paciente califique para la ayuda económica, se le puede pedir al paciente o a su garante que dé toda la documentación siguiente o parte de la misma:

- a. Una Solicitud.
- b. Declaraciones de impuestos del año anterior.
- c. Mínimo de dos comprobantes de sueldo, los más recientes.
- d. Mínimo de tres estados de cuentas de ahorros y de cheques, los más recientes.
- e. Otros comprobantes de ingresos según la definición de “Ingresos familiares” en la sección “Definiciones” de esta Política.

Si un solicitante no tiene alguno de los documentos mencionados para demostrar los ingresos del grupo familiar, puede llamar a la oficina de ayuda económica del centro hospitalario que se indica en la sección “Procedimientos”, (J), más abajo en esta Política, y analizar otros comprobantes que se podrían dar para demostrar la elegibilidad.

Northwell Health podría pedir más documentación relacionada con los recursos de los pacientes cuyo grupo familiar tenga ingresos por debajo del 150 % de las directrices federales de pobreza (“FPG”).

Northwell Health también puede:

- a. pedir al paciente que participe en iniciativas conjuntas para presentar solicitudes para fuentes alternativas de pago para los servicios de atención médica prestados y, posiblemente, obtener cobertura de atención médica por medio de programas de pago públicos y privados;
- b. tener en cuenta otros recursos disponibles para el paciente dentro de lo permitido por la ley federal y estatal aplicable; e
- c. incluir una revisión de las facturas que el paciente no haya pagado por servicios anteriores prestados y la historia de pago del paciente.

Northwell Health no denegará ayuda económica si el paciente no puede dar documentación que no se identifique en esta Política.

Se pueden programar servicios que no sean de emergencia antes de pedir la ayuda económica. Sin embargo, normalmente se necesita una determinación sobre la Solicitud antes de obtener los servicios. La Solicitud se conservará en el expediente durante tres meses y puede usarse para determinar la elegibilidad para servicios posteriores. La necesidad de ayuda económica puede volver a evaluarse en cualquier momento que se tome conocimiento de otra información pertinente a la elegibilidad del paciente para obtener ayuda económica.

La ayuda económica se aplicará en niveles aprobados a cualquier cuenta pendiente de pago que el paciente pueda tener, independientemente de la fecha del servicio.

#### **E. Presunta elegibilidad para recibir ayuda económica e información obtenida de otras fuentes**

Hay casos en que un paciente puede recibir descuentos de ayuda económica aunque no haya una la Solicitud registrada. Con frecuencia, el paciente da información suficiente, o Northwell Health la obtiene por medio de otras fuentes, y dicha información puede servir como prueba suficiente para dar ayuda económica al paciente.

En esos casos, Northwell Health puede recurrir a agencias externas para calcular los ingresos brutos y así determinar la elegibilidad o puede tomar una determinación, basado en la inscripción del paciente en otros programas de ayuda que no estén relacionados con Northwell Health. Una vez que el asesor económico lo determine, debido a la naturaleza inherente de las circunstancias presuntas, el paciente puede ser elegible para un descuento en el saldo de la cuenta. Si se determina presuntamente que un paciente es elegible para recibir menos que la ayuda máxima disponible según esta Política, Northwell Health lo informará, por escrito, del fundamento de la determinación de presunta elegibilidad para recibir ayuda económica, y cómo solicitar más ayuda. También se le dará al paciente una copia del PLS. Otras fuentes de información usadas para tomar una decisión de presunta elegibilidad pueden incluir la participación del paciente en ciertos programas o la disponibilidad de información obtenida externamente, como:



1. programas de medicamentos con receta financiados por el estado;
2. personas sin hogar o que recibieron atención de una clínica para personas sin hogar;
3. participación en programas para Mujeres, Bebés y Niños (WIC);
4. elegibilidad para vales de comida;
5. elegibilidad para el programa de almuerzo escolar subsidiado;
6. elegibilidad para otros programas de ayuda estatales y locales que no estén financiados (es decir, reducción del exceso de ingresos para Medicaid);
7. se da como dirección válida una vivienda para personas de bajos ingresos o subsidiada;
8. el paciente muere sin patrimonio conocido;
9. pacientes inscritos en programas de Medicaid de servicio limitado que usen ingresos familiares definidos en o por debajo del 100 % de las directrices federales de pobreza, específicamente, Medicaid para mujeres embarazadas - Solo para servicios relacionados con el embarazo o Servicios de planificación familiar y EMSA;
10. pacientes con planes de seguro de Medicaid no participantes de fuera del estado;
11. pacientes identificados como personas con ingresos por debajo del 100 % de las directrices federales de pobreza por medio del acceso a fuentes externas de información después de haberse prestado los servicios; y
12. el uso de fuentes de información públicas (es decir, agencia de reportes de crédito) que dan información de la capacidad de pago del paciente o de un garante del paciente (como la calificación crediticia).

Para facilitar la compilación de documentos para procesar la Solicitud o la evaluación económica, Northwell Health puede hacer consultas de crédito sin impacto que no son visibles/evidentes para los acreedores (solo podrá verlas el paciente o la parte responsable), y que no tengan impacto en la condición crediticia del paciente ni en la capacidad para obtener un crédito en el futuro (es decir, puntuación FICO).

Dichas consultas se pueden usar para:

1. disminuir la carga administrativa de los pacientes (compilar documentos); o
2. determinar la presunta elegibilidad de los pacientes, del garante o del representante legal del paciente que no establezcan contacto con Northwell Health durante el ciclo de facturación y cobro, a pesar de los esfuerzos habituales y usuales de Northwell Health.

#### **F. Directrices sobre ayuda económica para pacientes**

Northwell Health usa las FPG vigentes en el momento que se revise la Solicitud para determinar la elegibilidad para el nivel de ayuda económica. Northwell Health actualizará las FPG, que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (U.S. Department of Health and Human Services) publica anualmente, cada año a partir del 1 de marzo o treinta (30) días después de la fecha de la publicación, lo que ocurra después.

Sujeto a la disponibilidad de otros recursos:

1. los pacientes cuyos ingresos familiares sean iguales o estén por debajo del 100 % de las FPG son elegibles para recibir servicios de emergencia o médicamente necesarios sin costo o a un nivel de pago nominal definido por el NYSDOH; y
2. los pacientes cuyos ingresos familiares sean superiores al 100 %, pero no mayores que el 500 % de las FPG, son elegibles para recibir un descuento por servicios de emergencia o médicamente necesarios, según se describe en la tabla de abajo.

Todos los pacientes sin cobertura de seguro recibirán automáticamente una reducción de los cargos totales a la tasa comercial del hospital, independientemente de su porcentaje según las FPG. Además, si se informan dificultades económicas, es posible que los pacientes con cobertura de seguro insuficiente reciban más ayuda económica.

Las cantidades que se cobrarán a los pacientes elegibles para recibir ayuda económica se describen en la tabla abajo. A los pacientes que sean elegibles para la ayuda económica no se les cobrará más que la AGB:

<b>Salarios brutos y recursos como % de las FPG</b>	<b>Responsabilidad del paciente (% de la AGB)</b>
<b>100 % o menos</b>	<b>\$0 o una cantidad nominal que permita el NYSDOH</b>
<b>101 % a 125 %</b>	<b>10 %</b>
<b>126 % a 150 %</b>	<b>15 %</b>
<b>151 % a 200 %</b>	<b>20 %</b>
<b>201 % a 250 %</b>	<b>25 %</b>
<b>251 % a 300 %</b>	<b>35 %</b>
<b>301 % a 500 %</b>	<b>100 %</b>

Northwell Health calcula la AGB utilizando las tarifas de Medicaid de manera retroactiva, según la definición del artículo 1.501(r)-5 de las reglamentaciones del Departamento del Tesoro, para todos sus centros hospitalarios. Northwell Health socios, que utilizan tarifas de Medicare de manera retroactiva para calcular la AGB.

Si se pide, hay más información sobre los porcentajes de las AGB por centro hospitalario e información de cómo Northwell Health calculó esos porcentajes. Dicha información se ofrece sin costo, visitando la pestaña “Patient information” (Información para pacientes) de cada hospital en el siguiente sitio web de Northwell Health [www.northwell.edu/doctors-and-care/locations](http://www.northwell.edu/doctors-and-care/locations) o comunicándose con nuestra oficina de ayuda económica al 1-800-995-5727. Para encontrar un porcentaje de AGB usando el enlace de arriba, escriba el nombre del hospital en el campo de búsqueda y encuentre su hospital en los resultados. Haga clic en “Patient Information” (Información para pacientes) en la parte superior de la página y deslícese hasta “Billing & Insurance” (Facturación y seguro) y haga clic en “Amounts Generally Billed” (Cantidades normalmente facturadas) o “Learn More” (Más información) y después haga clic en “Amounts Generally Billed” (Cantidades normalmente facturadas). Los porcentajes de AGB para cada hospital también se pueden encontrar usando el siguiente enlace de Northwell Health: <https://www.northwell.edu/billing-and-insurance/financial-assistance-programs-policies/financial-assistance-policy>, luego haga clic en el Apéndice C.

### **G. Comunicación del Programa de ayuda económica a los pacientes y al público**

Northwell Health comparte avisos públicos sobre la disponibilidad de ayuda económica por distintos medios, incluyendo avisos en las facturas de los pacientes, en las salas de emergencias, en centros de atención urgente, en los departamentos de admisión y registro, en las oficinas administrativas de los hospitales, en las clínicas y en las oficinas de servicios económicos para pacientes situadas en los campus de los centros hospitalarios de Northwell Health. La información también se incluye en los sitios web de los centros hospitalarios de Northwell Health. Además, Northwell Health da resúmenes del programa de

ayuda económica a las agencias públicas locales y a organizaciones sin fines de lucro que cubren las necesidades de salud de las poblaciones de bajos ingresos de la comunidad.

Cualquier miembro del personal o del personal médico de Northwell Health, incluyendo médicos, enfermeros, asesores económicos, trabajadores sociales, administradores de casos, capellanes y consejeros religiosos, pueden remitir a los pacientes para ayuda económica. El paciente o un miembro de su familia, un amigo cercano o una persona relacionada con el paciente, sujeto a las leyes de privacidad aplicables, puede pedir la ayuda económica. Northwell Health tratará de comunicarse con los pacientes sin cobertura de seguro, mientras estén en el hospital, antes del alta del centro hospitalario, para darles asesoramiento económico, incluyendo información sobre los programas de pago y la ayuda económica.

La Solicitud de ayuda económica de Northwell Health y el Resumen en lenguaje sencillo de la política están disponibles en inglés y en el idioma principal de las poblaciones con dominio limitado del inglés.

Se informará a los pacientes de la disponibilidad de la ayuda económica durante el proceso de admisión, registro y asesoramiento económico. El PLS se ofrecerá a todos los pacientes como parte del proceso de admisión. A veces es posible que se ofrezcan, a pedido, servicios de traducción para los pacientes que no hablen inglés y que no cumplan los criterios de “idioma principal”.

## **H. Políticas de facturación y cobro**

Northwell Health tiene políticas y procedimientos para las prácticas de cobro internas y externas (incluyendo medidas que el hospital puede tomar en caso de incumplimiento de pago, incluyendo medidas de cobro y reporte a las agencias de crédito) que tienen en cuenta la medida en que el paciente califica para recibir ayuda económica, el esfuerzo de buena fe del paciente por presentar una solicitud para un programa gubernamental o para recibir ayuda económica de Northwell Health y el esfuerzo de buena fe del paciente por cumplir sus acuerdos de pago con Northwell Health. Independientemente de si el paciente califica para la ayuda económica, Northwell Health puede ofrecer planes de pagos y no impondrá confiscaciones de salario ni retenciones, ni ventas forzadas ni ejecuciones de residencias primarias. Cuando se implementan planes de pagos, Northwell Health no cobra intereses y se asegura de que el pago mensual no supere el 10 % de los ingresos brutos mensuales del paciente.

Northwell Health no enviará una cuenta a una agencia de cobro si el paciente presentó una Solicitud. Si se determina que un paciente es elegible para recibir ayuda económica, Northwell Health cesará los esfuerzos de cobro, a menos que se infrinja un acuerdo de pago aplicable o que el paciente deje de cooperar con Northwell Health para pagar su cuenta. Northwell Health no participa en actividades de cobro si se determina que un paciente era elegible para Medicaid en el momento en que se prestaron los servicios si hay un pago de Medicaid disponible.

Todos los estados de cuenta que envía Northwell Health incluyen un aviso explícito sobre la disponibilidad de la ayuda económica, junto con un número de teléfono al que el paciente puede llamar para recibir información de la FAP y asistencia con el proceso de solicitud. Los estados de cuenta también incluirán la dirección del sitio web donde se pueden obtener copias de la FAP, la Solicitud y el PLS.

Ni Northwell Health ni sus agentes tomarán ECA hasta ciento veinte (120) días después de que el hospital le dé al paciente el primer estado de cuenta después del alta. A los pacientes también se les dará un mínimo de treinta (30) días de aviso previo al inicio de cualquier ECA. Northwell Health se reserva el derecho a tomar dichas medidas contra cualquier persona que haya aceptado la responsabilidad o que deba aceptar la responsabilidad por la factura del hospital de un paciente. Este aviso informará a los pacientes de la disponibilidad de la ayuda económica y de toda ECA que Northwell Health pueda iniciar o reanudar si un paciente no ha pagado un saldo pendiente ni ha iniciado el proceso de ayuda económica. También se incluirá una copia del PLS con el aviso 30 días antes. Antes de iniciar una ECA, se tomará

una decisión definitiva sobre si Northwell hizo todo lo posible para determinar si el paciente es elegible para recibir ayuda económica.

Si Northwell Health se comunica a un agente externo para tomar ECA o para otras actividades de cobro en su nombre, ese agente deberá:

1. recibir el consentimiento por escrito de Northwell Health antes de comenzar cualquier ECA u otra acción legal;
2. aceptar el cumplimiento de esta Política, incluyendo dar información a los pacientes sobre cómo pedir ayuda económica cuando corresponda.

Todo el personal de Northwell Health que interactúe con pacientes o tenga responsabilidad de facturación y cobro está capacitado sobre esta Política.

### **I. Requisitos reglamentarios**

Northwell Health cumplirá todas las leyes, normas y reglamentaciones federales, estatales y locales que puedan aplicarse a las actividades hechas según esta Política.

### **J. Oficinas de asesoramiento económico de Northwell Health**

Para obtener más información sobre la ayuda económica que ofrece Northwell Health, o para obtener asistencia para pedir ayuda económica, los pacientes pueden comunicarse con nosotros en las direcciones y números de teléfono que aparecen abajo.

**La Unidad de Ayuda Económica de Northwell Health (Northwell Health Financial Assistance Unit) que se menciona abajo presta servicios de asesoramiento para los siguientes centros:** *North Shore University Hospital; Long Island Jewish Medical Center; Long Island Jewish Forest Hills; Long Island Jewish Valley Stream; Cohen Children's Medical Center; Zucker Hillside Hospital; Huntington Hospital Association; Lenox Hill Hospital; Manhattan Eye, Ear and Throat Hospital; Staten Island University Hospital; Glen Cove Hospital; Plainview Hospital; South Shore University Hospital y Syosset Hospital.*

Northwell Health  
Financial Assistance Unit  
2 Huntington Quadrangle, Suite 4S01  
Melville, NY 11747-9001  
Teléfono: 1.800.995.5727

Dirección postal:  
Northwell Health  
Financial Assistance Unit  
PO Box 9001  
Melville, NY 11747-9001  
Sitio web: [www.northwell.edu/manage-your-care/financial-aid-programs/financial-assistance-program](http://www.northwell.edu/manage-your-care/financial-aid-programs/financial-assistance-program)

**Mather Hospital**

Financial Assistance Department

100 Highlands Blvd., Box 9

Port Jefferson, NY 11777-2190

Teléfono: 631-473-1320 ext. 4037

Sitio web: [www.matherhospital.org/patients-visitors/for-patients/paying-for-your-hospital-care/financial-assistance](http://www.matherhospital.org/patients-visitors/for-patients/paying-for-your-hospital-care/financial-assistance)

**Northern Westchester Hospital**

Financial Assistance Unit

400 East Main Street

Mount Kisco, NY 10549-1096

Teléfono: 914.666.1512

Sitio web: [www.northwell.edu/manage-your-care/financial-aid-programs/financial-assistance-program](http://www.northwell.edu/manage-your-care/financial-aid-programs/financial-assistance-program)

**Phelps Memorial Hospital Center**

Financial Counseling

701 North Broadway

Sleepy Hollow, NY 10591-1096

Teléfono: 914.366.3133

Correo electrónico: [billing@pmhc.us](mailto:billing@pmhc.us)

Sitio web: <https://phelps.northwell.edu/patients-families-visitors>

**Peconic Bay Medical Center**

Financial Assistance Coordinator

1300 Roanoke Avenue

Riverhead, NY 11901

Teléfono: 631.548.6099

Sitio web: [www.pbmchealth.org/admissions/billing/financial-aid](http://www.pbmchealth.org/admissions/billing/financial-aid)